

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Bolívar, 24 de Marzo de 1998
REF. EXP. N° 3819/97

= ORDENANZA N° 1423/98 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato de Comodato celebrado con fecha 9 de Enero de 1998, entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, por el cual ésta última cede gratuitamente a la Municipalidad de Bolívar, por el término de 20 años, un sector del inmueble de su propiedad, ubicado en Avenida San Martín 1035 identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN B, MANZANA 119, PARCELA 17a, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el presente contrato de comodato.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1998.-

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

COPIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLÍVAR
MESA DE ENTRADAS
